



Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2405



PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar su beneplácito por el envío del Proyecto de Ley de Pago Soberano Local de la Deuda Externa al Congreso Nacional anunciado por la Presidenta de la Nación el pasado 19 de agosto.


ROCIO S. GIACCONE
Diputada Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Fundamentos

La Presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner anunció el envío al Congreso Nacional del Proyecto de Ley del Pago Soberano Local de la Deuda Externa el 19 de agosto de 2014.

La República Argentina desde el año 2003 asumió su compromiso de pago y viene responsabilizándose de las deudas, tal como ocurrió en la reestructuración exitosa lograda en el año 2005, que permitió que el 76% de los acreedores aceptaran la quita, cifra que llegó al 92,45% con la reestructuración del año 2010. Los acuerdos de nuestro país con el Fondo Monetario Internacional y recientemente con REPSOL, con el Club de París y con el CIADI demuestran la voluntad irrevocable de negociación.

El fallo del Juez estadounidense, Thomas Griesa, embargó los fondos que ya no pertenecen a la Argentina sino a los bonistas que ingresaron en la reestructuración de la deuda, resultando por esto imposible llevar a cabo la negociación con los fondos buitres.

Frente al próximo pago de 200 millones de dólares que se debe afrontar el 30 de septiembre, el Gobierno Nacional, como forma de defender la reestructuración de la deuda de los años 2005 y 2010, envió un proyecto de Ley al Congreso Nacional para que aquellos bonistas que quieran puedan cobrar en Argentina y no se vean impedidos por el fallo del Juez Griesa.

El Proyecto de Ley enviado declara de interés público la reestructuración de la deuda soberana realizada en los años 2005 y 2010 así como el pago en condiciones justas, equitativas, legales y sustentables al 100% de los tenedores de títulos públicos de la República Argentina, creando a tales fines una cuenta especial en el Banco Central en la que se depositarán los fondos de aquellos que voluntariamente elijan esta propuesta y creando además una cuenta para aquellos tenedores que, no habiendo entrado en las reestructuraciones de 2005 y 2010, ahora tengan la voluntad de hacerlo.

La obstaculización del pago a los bonistas representa una intromisión en la soberanía del país y atenta contra el interés de todos los argentinos.

Es facultad del Congreso Nacional, como ámbito de representación de las múltiples fuerzas políticas, tratar sobre todo lo atinente a la deuda externa. El Gobierno Nacional dejó en claro una vez más su voluntad de hacer frente a los compromisos asumidos sin que ello implique ceder ante la extorsión y la especulación de los fondos buitres.


ROGIO S. GIACCONE
Diputada Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires